

DIAZ BARRERO, Francisco; de veinticinco años, soltero, obrero, hijo de Félix y de Evelia, natural de Cazorla y vecino últimamente de Avilés; procesado en sumario 25 de 1955 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mieres.—4.385.

MARTIN GORDO, Francisco; de treinta años, natural de Madrid, hijo de Máxima y de Pablo, soldador, con último domicilio en Madrid, calle Argüeso, 28; procesado en expediente 77 de 1960; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—4.384.

RAYMOND CARRE, André; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Victor y de María, natural de Nanterre (Francia), donde tuvo su último domicilio; procesado en sumario 26 de 1960 por imprudencia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno Decano de San Sebastián.—4.389.

CARMONA VELAZQUEZ, Joaquín; hijo de Manuel y de Dolores, de diecisiete años, esquilador, natural de Huécar Tajar y vecino de Málaga; procesado en sumario 98 de 1960 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—4.388.

MARTIN OLGUERAS, Germán; hijo de Germán y de Felisa, natural de Cantalejo, con último domicilio en Hernani, Mayor, 59, primero; procesado en sumario 811 de 1959; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—4.390.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1954, Guillermo Meyer Armado.—4.380.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1954, Juan Gómez Sánchez.—4.379.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 431 de 1941, Juan Gómez Sánchez.—4.378.

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1955, Jesús Asumendi Herce.—4.391.

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1960, Federico Zúñon Zúñon.—4.369.

El Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 332 de 1960, Eugenio Calvo Cebreco.—4.368.

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 444 de 1958, Antonio Rocamora Pallares.—4.366.

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1957, Francisco García Velayos.—4.362.

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1957, Francisco García Velayos.—4.361.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de Instrucción de esta vía de Ocaña y su partido.

Por el presente se cita al conductor del coche turismo «Seat», pequeño, color ca-

fé, que marchaba con dirección a Aranjuez, que era un hombre fuerte, alto, que iba acompañado por una señora con gafas, y que en el kilómetro 62.500 de la carretera de Madrid-Cádiz, término de esta villa, atropelló, sobre las diecinueve cuarenta horas del día 9 de noviembre último al vecino de Noblejas Agustín Alonso Fernández, cuando conducía una bicicleta de su propiedad marca «Veloz», ocasionándole lesiones y desperfectos en la bicicleta, huyendo sin prestar auxilio a la víctima, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en la causa que se tramita con el número 90 del año actual, por imprudencia temeraria, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar de así no hacerlo.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura del citado individuo, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 7 de diciembre de 1960.—El Juez, Benjamín Fernández Castro.—El Secretario (ilegible).—4.387.

Por la presente se cita de comparecencia por ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de ser recibida declaración al expediente con el número 77 de 1951, Félix Calvo y Montero, de sesenta y un años de edad, hijo de Eladio y de Emilia, natural de Burgos, viudo, feriante, ambulante, cuyo paradero actual se ignora.

Se ruega a las autoridades que puedan dar razón de él, comuniquen a este Juzgado su domicilio y le hagan saber la obligación que tiene de presentarse ante el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de diciembre de 1960.—El Juez (ilegible).—4.392.

V. ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 1 de diciembre de 1954 con los números 841.214 de entrada y 233.657 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Celestino Pardo Vázquez, de su propiedad, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, y como fianza provisional del servicio regular de viajeros en automóvil de Villalba a Lugo, como prolongación en tránsito a Lugo de la línea de El Ferrol del Caudillo a Villalba, Imperta el depósito 3.500 pesetas. Expediente 2704/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de julio de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.165.

• • •

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Julio Alvarez, que últimamente tuvo su domicilio en el hotel Villarora, calle de Fornella, 30, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 19 de diciembre de 1960 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valo-

ración de las mercancías afectas al expediente número 978/60, y en el que usted figura como inculpa por la aprehensión de botellas de licor, tarros de caviar y otras mercancías.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo, V.º E.º; el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—5.425.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 895/60, instruido por aprehensión de un coche, mercancía que ha sido valorada en pesetas 25.000, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido

en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Luis Fariño Gómez, cuyo último domicilio conocido era en Meaño-Noalla, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 7 de diciembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Delegado-Presidente (ilegible).—5.429.

* * *

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 397 de 1960, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en pesetas 3.122.84, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José López Senra, cuyo último domicilio conocido era en calle Lóriga, 9, cuarto, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 7 de diciembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).—5.428.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Hortensia Ruiz Bueno y hermanos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle de las Redes, número 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas

en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1960.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—9.174.

* * *

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Isabel Bueno Labrador, de Beas de Segura.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle de las Redes, número 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dieciocho (18) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1960.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—9.175.

* * *

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Juana Gamero, viuda de Parladé.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Segura», calle de García de Viquesa, número 35.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de

27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1960.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—1.634.

* * *

Jefaturas de Obras Públicas

SANTANDER

Rectificada la relación de propietarios de los bienes o derechos que se considerara necesarios expropiar en el término municipal de Bárcena de Cicero con motivo de las obras de supresión de un paso a nivel en la carretera Ps. 1.ª, San Sebastián-Bilbao-Santander, kilómetro 182, a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, nombre de los propietarios, vecindad, clase de finca y sitio en que radica:

- 1.—Viuda de Hipólito Bodega.—Bárcena de Cicero.—Labrantio.—Tuebre.
- 2.—Herederos de Manuel Vega Moncalán.—Gama.—Labrantio.—Tuebre.
- 3.—Andrés Mazo Casanueva.—Bárcena de Cicero.—Prado.—Tuebre.
- 4.—Ferrocarriil de Santander-Bilbao.—Bilbao.—Erial.—Tuebre.
- 5.—Ramón Ruiz Vegas.—Gama.—Prado.—Tuebre.
- 6.—Leodegario Fernández Valle.—Gama.—Prado.—Tuebre.
- 7.—Ferrocarriil de Santander-Bilbao.—Bilbao.—Prado.—Tuebre.
- 8.—Juan José Fernández Bustillo.—Gama.—Prado.—Tuebre.
- 9.—Isidro Trujeda Palencia y hermanos.—Gama.—Labrantio.—Tuebre.
- 10.—Agustín Cagigas Vega.—Gama.—Labrantio.—Tuebre.
- 11.—Alfredo Crespo Ortega.—Gama.—Cuadra.—Tuebre.
- 12.—Ferrocarriil de Santander-Bilbao.—Bilbao.—Prado.—Tuebre.
- 13.—Isidro Trujeda Palencia y hermanos.—Gama.—Huerta.—Tuebre.
- 14.—Juan José Fernández Bustillo.—Gama.—Labrantio.—Tuebre.

- 15.—Juan José Fernández Bustillo.—Gama.—Huerta.—Tuebre.
 16.—Agustín Cagigas Vega.—Gama.—Casa.—Tuebre.
 17.—Agustín Cagigas Vega.—Gama.—Prado.—Tuebre.
 18.—María Luisa y Antonia Rodríguez Gallo.—Gama.—Prado.—Tuebre.
 19.—Juan José Veci Bodega.—Gama.—Prado.—Llarnes.
 20.—José Antonio Velarde Garnica.—Santander.—Prado.—Llarnes.
 Santander, 10 de diciembre de 1960.—
 El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.430.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. entre Elche (Alicante) y Espidarno (Murcia).

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Elche un centro de transformación para dos unidades de transformación de 250 KVA. cada una, alimentadas por un ramal trifásico subterráneo a 11 KV., de 330 metros, que partirá del centro Baltasar Tristany, y otro ramal de 143 metros, que partirá de la línea que alimenta al centro antes citado.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Don Francisco Ronda Ivars.

Objeto: Instalar en Benisa, Pda. Fedramala, un ramal trifásico a 11 KV., que partiendo del caserío de Benimarcó y con un recorrido de 2.000 metros, terminará en la citada partida, en una caseta de transformación de 10 KVA.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Comunidad de Hermanos Maristas.

Objeto: Instalar en Guardamar (La Marina) un ramal trifásico a 11 KVA., que partiendo del apoyo número 192 de la línea a La Marina, de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y con una longitud de 2.230 metros, de los que 58 serán subterráneos, terminará en un centro de transformación en la finca de los Hermanos Maristas.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Don Vicente Serna Fuentes.

Objeto: Instalar en Elche una caseta de transformación de 100 KVA., en el recinto de su fábrica, sita en la calle de Julio Sánchez, y alimentada por un cable subterráneo a 11 KV., que partirá del centro de transformación de CO-DESA, sito en la calle Fernanda Santamaría.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en Alicante, barrio de Asís, un ramal trifásico a 11 KV., que

entroncando en la línea a Villajoyosa, y con un recorrido de 490 metros, seguido de 38 metros de cable subterráneo, terminará en un centro de transformación de dos unidades de 250 KVA. para suministro eléctrico de la citada barriada. Se emplearán materiales nacionales.

Alicante, 5 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—5.435.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario, ampliamento, capital, objeto y producción anual de la nueva industria o ampliación:

Nueva industria con maquinaria de importación

«Arrahora, S. A.» — Sabadell. — Pesetas 20.000.000.—Instalar una industria de fabricación de resina expandible y de la preexpansión y proforma de la misma. — 300 toneladas métricas de expandible en perla normal y perla preexpansionada y 400 toneladas métricas en bloques hasta 3,5 por 1 por 0,5 metros. — Maquinaria a importar: Una instalación de preexpansión con calefacción controlada, transporte, vibrador y regulación electrónica, valorada en pesetas 800.000, y una instalación de proforma para la fabricación de grandes bloques, con control electrónico de tiempos y temperaturas, valorada en pesetas 1.200.000. Otra maquinaria y materias primas nacionales.

Nueva industria con aportación de capital extranjero

Don Andrés Cussó Abad, en nombre de una Sociedad a constituir, con 50 por 100 de aportación extranjera. — Santa Coloma de Gramanet. — 1.500.000 pesetas. — Fabricación de tapones «Corona» de cierre hermético y elevada precisión dimensional. — 39.000.000 de unidades. — Materias primas nacionales. — Maquinaria a importar: Una cizalla plana semiautomática troqueladora y una máquina ensambladora. Valoradas en pesetas 750.000.

Ampliaciones de industria con maquinaria y materias primas nacionales

«Grau, S. A.» — Sabadell. — 3.659.289 pesetas. — Ampliar y perfeccionar su industria de desmote, tinte, aprestos y acabados textiles. — Acabados: 200.000 metros de artículos para caballero y 100.000 metros de artículos para señora; 650.000 metros de desmote de piezas y 30.000 kilogramos de tinte de piezas.

«Hilaturas Jaime Ribó, S. A.» — Badalona. — 22.121.775 pesetas en maquinaria. — Instalar 10.000 husos de hilar y 3.368 de torcer, con la preparación correspondiente. — 225.000 kilogramos de hilados número 30 en fibras de algodón, viscosilla o poliésteres.

«Imitación de Pielés, S. A.» — Barcelona. — 3.502.000 pesetas. — Recubrimientos plásticos. — 200.000 metros de cuero artificial en distintos anchos y calidades.

Ampliaciones de industria con maquinaria de importación y materias primas nacionales

«Aiscondel, S. A.» — Sardiñola. — Pesetas 8.402.000. — Fabricación de artículos de materia plástica por el procedimiento de laminado. — 500 toneladas métricas. — Maquinaria de importación: Un molino mezclador, una máquina de gelificación interna, una calandra y su equipo de calefacción y una instalación de medición de gruesos, por valor total de 6.902.000 pesetas.

«Aiscondel, S. A.» — Sardiñola. — Pesetas 7.095.000. — Fabricación de artículos de materia plástica por el procedimiento de laminado. — 1.000 toneladas métricas. — Maquinaria de importación: Un juego de cuatro cilindros para calandra, de acero y cromo nicobdeno; una caja de engranaje para su accionamiento; un equipo automático para su accionamiento; un dispositivo medida de gruesos y un mezclador interno para gelificación de mezclas, por valor total de 3.645.000 pesetas.

«Aiscondel, S. A.» — Sardiñola. — Pesetas 967.000. — Fabricación de artículos de materia plástica por extrusión. — 200 toneladas métricas. — Maquinaria de importación: Una máquina de extrusión especial para el recubrimiento de cintas metálicas, con su tren de arrastre, por valor total de 100.000 pesetas.

«Auxiliar Textil Manresana, S. A.» — Manresa. — 7.141.000 pesetas. — Instalar tres máquinas de teñir y tres hobbadoras de procedencia nacional y un aparato para descrudar y blanquear y uno para teñir hilados de usadas o piezas de mecha, con todos sus accesorios, procedentes de importación. — Blanqueo y tinte de 250.000 kilogramos de paños y 250.000 kilogramos de mechas de carda y estampados hasta cuatro colores de 50.000 kilogramos de madejas. — Valor de la importación: 5.841.000 pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1960.—
 El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.
 1.673.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Hernández Nicolás.

Localidad: Molina de Segura.

Objeto de la petición: Deseccación de pimientos y obtención de pimentón.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 1.470 Qm. de pimentón.

Capital de la instalación: 375.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura por triplicado, y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 10 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Luis García.—5.437.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 15 de junio de 1960 por la S. A. Hidroeléctrica Española:

1.300.257 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 0.001.538 al 7.001.794, inclusive. Las acciones números 6.001.538 al 6.547.725, 6.601.513 al 6.601.537 y 6.916.552 al 6.916.643 son al portador y se hallan totalmente desembolsadas. Las números 6.547.726 al 6.601.512, 6.601.538 al 6.916.551 y 6.916.644, al 7.001.794 tienen un 25 por 100 desembolsado, siendo nominativas hasta su total desembolso.

Las mencionadas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, entrando a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1964. Desde 1 de julio de 1960 al 31 de diciembre de 1963 percibirán un dividendo fijo del 6,50 por 100 anual, libre de impuestos, sobre el nominal desembolsado. Los derechos de participación extranjera en lo que se refiere a estas acciones quedan sujetos a la legislación vigente en la materia, conforme dispone el párrafo quinto del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.—9.171.

* * *

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 17.907, a favor de Consuelo Rodríguez Alonso, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en un título de la serie D, número 47.800, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 9 de diciembre de 1960.—Por el Banco Herrero, El Director general (ilegible).—9.170.

* * *

COMPANIA INSULAR DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre pasado, acordó solicitar de los señores accionistas el desembolso del dividendo pasivo del 50 por 100 restante, o sean 500 (quinientas) pesetas por acción de las emittidas con fecha 28 de mayo de 1960, números 300.001 al 450.000, con cuyo importe quedan totalmente libe-

radas las 150.000 acciones de esta emisión.

El pago del expresado dividendo pasivo se hará efectivo durante el plazo comprendido entre los días 15 de diciembre al 15 de enero próximo, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción, que serán canjeados por los títulos definitivos.

Este pago puede hacerse en las oficinas principales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander, Banco de Valencia y Banco Exterior de España.

Madrid, diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.160.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 22 del actual se hará efectivo un dividendo a cuenta del presente ejercicio, de pesetas 20 líquidas por acción, a las de la serie A y a las de la B, números 1 al 2.537.143.

Las acciones serie B, números 2.537.144 en adelante, percibirá también 10 pesetas líquidas por acción.

El pago será realizado contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, por las centrales o sucursales de los Bancos siguientes:

Hispano Americano.
Bilbao.
Español de Crédito.
Vizcaya.
Urquijo.
Herrero.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario general.—9.152.

* * *

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en el año 1944 que, efectuado el sorteo de los títulos que debían ser amortizados en 1960, ante el Notario don José María Vilar y de Orovío, y con la asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, según escritura del 2 de diciembre de 1960, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

74, 110, 126, 177, 204, 214, 223, 235, 297, 315, 325, 429, 520, 524, 545, 565, 620, 807, 888, 889, 875, 889, 938, 977, 986, 1.070, 1.115, 1.136, 1.172, 1.244, 1.281, 1.387, 1.429, 1.505, 1.615, 1.680, 1.776, 1.829, 1.846, 1.868, 1.878, 1.903, 1.936, 1.941, 1.953, 2.032, 2.058, 2.100, 2.192, 2.347, 2.396, 2.402, 2.446, 2.476, 2.574, 2.629, 2.640, 2.654, 2.756, 2.907, 2.961, 3.038, 3.112, 3.144, 3.160, 3.243, 3.291, 3.421, 3.446, 3.476, 3.513, 3.545, 3.626, 3.777, 3.819, 3.843, 3.852, 3.886, 3.951, 4.019, 4.085, 4.122, 4.159, 4.258, 4.262, 4.325, 4.362, 4.458, 4.491, 4.510, 4.533, 4.567, 4.604, 4.650, 4.653, 4.785, 4.874, 5.011, 5.036, 5.098, 5.141, 5.269, 5.285, 5.323, 5.432, 5.466, 5.522, 5.576, 5.606, 5.703, 5.798, 5.865, 5.878, 6.081, 6.122, 6.151, 6.202, 6.235, 6.285, 6.299, 6.300, 6.555, 6.610, 6.634, 6.676, 6.679, 6.647, 6.926, 6.939, 7.014, 7.126, 7.130, 7.167, 7.226, 7.296, 7.317, 7.325, 7.346, 7.391, 7.414, 7.440, 7.477, 7.539, 7.653, 7.858, 7.905, 8.133, 8.185, 8.222, 8.250, 8.276, 8.285, 8.386, 8.402, 8.514, 8.659, 8.709, 8.716, 8.728, 8.800, 8.820, 9.084, 9.142, 9.146, 9.166, 9.175, 9.576, 9.594, 9.604, 9.646, 9.698, 9.711, 9.717, 9.771, 9.790, 9.952, 10.150, 10.264, 10.276, 10.352, 10.400, 10.422, 10.445, 10.480, 10.507, 10.540, 10.562, 10.601, 10.602, 10.629, 10.683, 10.692, 10.736, 10.766, 10.790, 10.861, 11.175, 11.258, 11.260, 11.270, 11.284, 11.389, 11.390, 11.484, 11.540, 11.847, 11.901 y 12.000.

Desde el día 2 de enero de 1961, se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Zarragozano, ronda de la Universidad, número 22, de Barcelona.

Las obligaciones amortizadas deberán llevar adheridos los cupones números 66 y siguientes.

Barcelona, 5 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.158.

* * *

CLINICA Y ESPECIALIDADES SANTA EULALIA, S. A.

BARCELONA

Valencia, núm. 465

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo:

Caja, 10.294,69; Instalación, 47.225,55; Valores en depósito, 62.557,50; Gastos Transf. y Adapt., 8.275,55; Banco de España, 3.223,25; Recibos pendientes de cobro, 1.210,20. Total, 132.786,54 pesetas.

Pasivo:

Capital, 110.000; Reserva obligatoria Ley 17 de julio de 1951, 1.362,85; Reserva voluntaria, 3.747,19; Regularización recibos pendientes de cobro, 1.210; Pérdidas y Ganancias, 16.466,50. Total, 132.786,54 pesetas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Debe:

Gastos Generales, 83.923,55; Gastos Clínica, 192.556,95; beneficio contable del ejercicio, 16.466,50. Total, 297.947 pesetas.

Haber:

Cuotas, 297.947. Total, 297.947 pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1960.—El Director gerente (ilegible).—9.166.

* * *

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 6 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1960 a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 2 de enero próximo, en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero, Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, contra el cupón número 29.

La Felguera, 10 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.169.

* * *

«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

En el sorteo del día 10 de diciembre de 1960 resultaron amortizados los títulos siguientes:

G D K Ch W C E C C Ch K D
V R L I O M E Ch R L H S L

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1963.—9.164.